



Buenos Aires, 12 de Enero de 2015

RES. PRESIDENCIA N° 18 /2015

VISTO:

Las Actuaciones N° 31445, 33952/14, La Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Victoria Weinschelbaum, Prosecretaria Administrativa en la Oficina de Notificaciones en lo Contencioso, Administrativo y Tributario, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 21 de octubre y hasta el día 12 de diciembre de 2014 inclusive.

Que la mencionada Funcionaria, acompaña constancias de control de ausentismo del médico laboral y certificados médicos de los cuales surge su diagnóstico, siendo en ambos casos coincidentes.

Que por lo expuesto, atento al diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en el art. 75 del Reglamento Interno.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delego en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

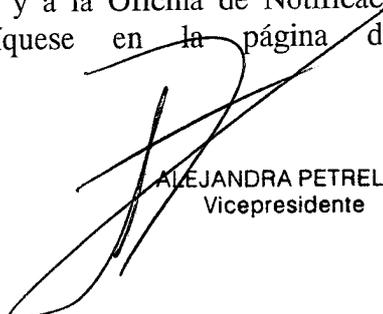
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA SRA.VICEPRESIDENTE A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder a la Dra. Victoria Weinschelbaum, Prosecretaria Administrativa en la Oficina de Notificaciones en lo Contencioso, Administrativo y Tributario, licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 21 de octubre y hasta el día 12 de diciembre de 2014 inclusive, de conformidad con lo establecido en el art. 75 del Reglamento Interno.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Dra. Victoria Weinschelbaum y a la Oficina de Notificaciones en lo Contencioso, Administrativo y Tributario, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 18 /2015


ALEJANDRA PETRELLA
Vicepresidente